

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 113-2011**

Guatemala, 18 de mayo de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación presupuestaria para incrementar la asignación del renglón de gasto 063 "Gastos de representación en el interior" con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" con la finalidad de cubrir los gastos de representación del puesto de Director Técnico III, de la Gerencia de ese Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 28 de fecha **16 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
37	Ministerio de Economía	11	11	<u>51,000.00</u>	<u>51,000.00</u>
				51,000.00	51,000.00

Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

<b>TOTAL:</b>	<u>51,000.00</u>	<u>51,000.00</u>
<i>Ministerio de Economía</i>	<u>51,000.00</u>	<u>51,000.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	51,000.00	51,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 51,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lidia Lilia Guerra de Contreras  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



